



## **PUEBLOS INDÍGENAS DE MESOAMÉRICA Y LA COP 21 DE CAMBIO CLIMÁTICO**

**Consejo Indígena de Centro América (CICA)  
Red de Mujeres Indígenas Sobre Biodiversidad (RMIB)  
Consejo Indígena de Mesoamérica (CIMA)**

### **I. Cambio Climático y Pueblos Indígenas**

Las organizaciones indígenas de Mesoamérica CICA, CIMA Y REMIB planteamos a los estados miembros de la Convención Naciones Unidas sobre Cambio Climático, particularmente a los Estados de Panamá, Costa Rica, Nicaragua, Honduras, El Salvador, Guatemala, México y Belice, tomar en cuenta en las negociaciones de COP 21 y las subsiguientes las propuestas y demandas de los pueblos indígenas que se basan en el reconocimiento y respeto de sus derechos.

El cambio climático es un fenómeno que debe tener soluciones globales, nacionales y locales, en este caso planteamos soluciones globales que deben asumir los Estados miembros del Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático.

El papel y la contribución de los pueblos indígenas a las soluciones al cambio climático son cruciales, los estudios e informes indican cómo los pueblos indígenas son afectados por el cambio climático y cómo aumentan su vulnerabilidad. En respuesta al aumento de los riesgos, los pueblos indígenas continúan utilizando sus sistemas de conocimiento tradicional e innovaciones para mejorar su capacidad de adaptación y resiliencia.

Las tierras y territorios indígenas conservan y albergan ecosistemas ricos en biodiversidad, recursos genéticos, conocimientos tradicionales, recursos naturales y culturales. Estas tierras, territorios y recursos de los pueblos indígenas proporcionan subsistencia, seguridad alimentaria a millones de personas. Sin embargo estos recursos están siendo afectados por los impactos del cambio climático que afectan nuestros países.

Es momento de cambiar el modelo de desarrollo que esta haciendo que el planeta colapse, es momento de que los países dejen de reprimir y criminalizar a los líderes indígenas que luchan por proteger y conservar los recursos naturales y modos de vida de los pueblos indígenas.

### **II. Marco Institucional del Cambio Climático y los Pueblos indigenas**

Es importante resaltar que la Estrategia Regional de Cambio Climático de Centro América reconoce que se deben fortalecer los sistemas tradicionales indígenas y de comunidades locales enfocados a las prácticas para la adaptación y mitigación al cambio climático, propiciando su activa participación; lo cual plantea líneas de Acción concernientes al fortalecimiento de los métodos de adaptación, mitigación al cambio climático desde la

visión y derechos de los pueblos indígenas: a. promover la participación e incidencia de los Pueblos Indígenas en los distintos niveles y mecanismos del cambio climático; b. Promover y fortalecer los conocimientos tradicionales y saberes propios de los Pueblos Indígenas.

El documento final de la Conferencia Mundial de los Pueblos Indígenas (NY 2014) reconoce que cualquier decisión de la COP en París, debe reconocer y garantizar la participación efectiva y plena de los Pueblos Indígenas en todos los procesos, programas y acciones, en todos los niveles.

### **III. Planteamientos que deben integrarse en las negociaciones de la CMNUCC:**

1. Reconocer los derechos de los pueblos indígenas de conformidad con las normas internacionales y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, incluyendo el derecho a la libre determinación; tierras, territorios y recursos naturales; consentimiento libre, previo e informado; conocimientos tradicionales y medios de vida sostenibles; participación justa y equitativa en los beneficios, así como otras normas y estándares internacionales relevantes de derechos humanos.
2. Reconocer y proteger el patrimonio cultural y conocimientos indígenas, las innovaciones, tecnologías, expresiones culturales tradicionales, espirituales de los pueblos indígenas.
3. Garantizar el acceso directo e inmediato de los pueblos indígenas a la financiación, las tecnologías apropiadas y el fortalecimiento de capacidades.
4. Reconocer y visibilizar el estado de vulnerabilidad de todos los pueblos indígenas, incluyendo los pueblos indígenas en países desarrollados y en desarrollo, en las cuestiones del cambio climático.
5. Garantizar la perspectiva de equidad de género e inter-generacional (niños, mujeres, jóvenes y ancianos) en todos los textos de negociación.
6. El garantizar la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas en todos los mecanismos, órganos y procedimientos establecidos en el marco de la CMNUCC, tales como el Grupo de Trabajo Ad-hoc sobre la Plataforma de Durban para la Acción Mejorada (ADP), así como sobre mitigación, adaptación, financiamiento, Monitoreo, Reporte y Verificación (MRV), el IPCC, la transferencia de tecnología y la capacitación, con base en la conceptualización propia de los pueblos indígenas.

### **IV. Propuestas ante los temas de Negociación de la CMNUCC:**

1. **VISIÓN COMPARTIDA:** Las partes deben comprometerse a respetar las normas y estándares internacionales de derechos humanos y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos Pueblos Indígenas, que establecen obligaciones morales y

jurídicas para proteger y promover el pleno goce de los derechos de los pueblos indígenas.

2. **CAPACITACIÓN:** Debe ser coherente con las prioridades y circunstancias nacionales, con pertinencia cultural, fortalecer el desarrollo de las capacidades de pueblos indígenas en especial a las mujeres y jóvenes indígenas, tomando como base los conocimientos tradicionales, innovaciones y prácticas de los Pueblos Indígenas.
3. **TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA:** La transferencia de tecnologías debe ser inmediata, oportuna, libre de costo alguno, en armonía con la madre tierra, sin condicionalidades y que no represente riesgo al modo de vida de los pueblos indígenas.
4. **FINANCIACIÓN:** Todo mecanismo de financiamiento para la mitigación y adaptación del cambio climático deben proporcionar recursos directos a los pueblos indígenas.  
Los desembolsos de fondos a proyectos dentro de territorios indígenas deben estar vinculados a la medida en que se respeten, monitoreen y reporten las salvaguardas culturales, sociales y ambientales.
5. **ADAPTACIÓN:** Garantizar el respeto, la protección y el fomento de los conocimientos tradicionales y los medios de vida sostenibles de los pueblos indígenas, incluyendo salvaguardas culturales y sociales de los pueblos indígenas.  
Incorporar en los planes nacionales de adaptación (NAPAs) las estrategias de los Pueblos Indígenas basados en los conocimientos y saberes ancestrales.
6. **MITIGACION:** Reconocer y promover los sistemas propios de los pueblos indígenas en el uso, manejo y conservación de los recursos naturales, bosques, ecosistemas y sus conocimientos tradicionales.

## **V. Planteamientos de los Pueblos Indígenas ante la COP-21 CC**

1. El compromiso con el objetivo global de evitar que la temperatura media de la tierra aumente más de 1.5° C.
2. Las Partes se asegurarán de que los acuerdo de París, protejan y cumplan con los derechos humanos de los pueblos indígenas, incluidos sus derechos a las tierras, territorios y recursos consagrados en la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (UNDRIP).
3. Los modos de vida de los pueblos indígenas son la clave para la conservación y mejora de la biodiversidad, para garantizar la seguridad alimentaria de millones de personas, y contribuyen a la adaptación al cambio climático y la mitigación.
4. Reconocer y respetar a los pueblos indígenas sus conocimientos tradicionales, innovaciones, prácticas de adaptación en la conservación, recuperación de los diversos ecosistemas.

5. Garantizar la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas en el desarrollo de planes de mitigación y adaptación para lograr un plan de trabajo eficaz que beneficiosamente afecte los pueblos indígenas.
6. Reconocer, respetar y promover la plena participación de las mujeres indígenas, en todas las medidas y procesos de adopción de decisiones en la esfera del cambio climático.
7. El texto de negociación debe conservar y fortalecer sus referencias a los conocimientos indígenas tradicionales. El Quinto informe del IPCC y de la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoció que el sistema de conocimientos tradicionales, y la visión holística de la comunidad y el medio ambiente, son los recursos clave para la mitigación y la adaptación al cambio climático global.
8. Cualquier resultado final de las negociaciones, así como las contribuciones previstas nacionalmente determinadas (INDCs) presentadas por las Partes, deben incluir indicadores sobre el grado en que se respetan los derechos y garantías de los pueblos indígenas, y deben asegurar los beneficios no derivados de carbono. Las INDCs también deben incluir indicadores para informar sobre el progreso nacional, para garantizar la titulación de tierras colectivas, medidas concretas para controlar los impulsores (drivers) de la deforestación, y la asignación de fondos públicos para la gestión de las tierras indígenas, territorios y recursos. Se debe reconocer, además, que las prácticas y los medios de vida tradicionales indígenas no son causas de la deforestación, sino que contribuyen a la mitigación y la adaptación.
9. Que los Estados se comprometan a informar a los Pueblos Indígenas sobre las medidas y sus efectos para cumplir con las metas de bajar las emisiones de GEI.
10. Además las Partes deben establecer un fondo especial dedicado con acceso directo y administrado por parte de los pueblos indígenas, que proceda de los países en desarrollo y desarrollados, para mejorar y fortalecer las capacidades de adaptación, conocimientos y medios de vida tradicionales. Las Partes también deben asegurar el acceso directo a fondos climáticos ya existentes, tales como el Fondo Verde para el Clima.
11. Cualquier acción emprendida por el sector privado en relación con el cambio climático debe respetar los derechos de los pueblos indígenas, incluyendo los derechos a las tierras, territorios y recursos, así como el derecho a la consulta y al consentimiento libre, previo e informado.

Cushcatán, *El Salvador*, Octubre 2015